

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-29000-19-1386-2021

1386-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,832.6
Muestra Auditada	55,737.1
Representatividad de la Muestra	84.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2020, por 65,832.6 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 55,737.1 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos.

Asimismo, los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 833.6 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1255-DS-GF, que se notificaron al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) en un nivel alto.

Sin embargo, se determinó que el ITIFE contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 38/2021/DJ/AI-5, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El ITIFE contó con una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, se verificó que las solicitudes de pago que envió al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), para la ejecución del programa, coincidieron con los depósitos del BANOBRAS al ITIFE, los cuales se pagaron de manera ágil.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El ITIFE registró financieramente los ingresos por 65,832.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020; además, las erogaciones se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no se identificó con la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos,

integró el expediente número E.I. 39/2021/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 100 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por 51,236.7 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores y contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El ITIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020, por 65,832.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, pagó 65,211.9 miles de pesos que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 833.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad. En ese sentido, el total de recursos disponibles en la Cuenta Pública 2020 ascendieron a 66,662.9 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos y quedaron disponibles al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 622.5 miles de pesos que se integran por recursos no pagados del programa por 620.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Total Transferido			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de mayo de 2021	Recursos disponibles al 31 de mayo de 2021
	Total	Monto total transferido 2020	Monto disponible de otros ejercicios				
Infraestructura Educativa Básica	23,348.7	22,587.3	761.4	23,348.7	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media	5,194.4	5,127.7	66.7	5,134.3	60.1	60.1	0.0
Infraestructura Educativa Superior	38,119.8	38,117.6	2.2	37,559.2	560.6	560.6	0.0
Subtotal	66,662.9	65,832.6	830.3	66,042.2	620.7	620.7	0.0
Rendimientos financieros	5.1	1.8	3.3	3.3	1.8	1.8	0.0
Total del programa Escuelas al CIEN 2020	66,668.0	65,834.4	833.6	66,045.5	622.5	622.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el ITIFE.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos disponibles por 622.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El ITIFE no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que de los 562 proyectos autorizados, 443 se reportaron concluidos, 64 en proceso y 55 carecieron de contrato, por lo tanto, no se han pagado en su totalidad, debido a que no se supervisó la ejecución de los proyectos.

2020-A-29000-19-1386-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe, de manera trimestral, a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Con la revisión de una muestra de 22 expedientes de obras públicas ejecutadas por el ITIFE con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 19,677.5 miles de pesos, se verificó que se formalizaron con contratos; asimismo, se licitaron y adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, en su caso, las excepciones a la licitación pública se fundamentaron y motivaron, y los contratistas no se encontraron inhabilitados.

OBRAS PÚBLICAS PAGADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación	Importe
POTFAM-29-001-2020	Mejoramiento en la primaria Carlos A. Carrillo	1,337.4
POTFAM-29-002-2020	Mejoramiento en la primaria Niños Héroes de Chapultepec	692.3
POTFAM-29-003-2020	Rehabilitación preescolar Ignacio Zaragoza	1,366.4
POTFAM-29-004-2020	Rehabilitación secundaria Moisés Sáenz	2,026.7
POTFAM-29-008-2020	Rehabilitación secundaria General Máximo Rojas	646.0
POTFAM-29-009-2020	Rehabilitación secundaria técnica núm. 43, Libertad	1,600.0
POTFAM-29-010-2020	Rehabilitación secundaria técnica núm. 44	1,612.0
POTFAM-29-011-2020	Rehabilitación primaria Manuel Ávila Camacho	788.6
POTFAM-29-012-2020	Rehabilitación preescolar Wilhelm Froebel	629.9
POTFAM-29-013-2020	Rehabilitación preescolar Ponciano Arriaga	469.1
POTFAM-29-014-2020	Rehabilitación preescolar Xicohtencatl Axayacatzin	612.0
POTFAM-29-015-2020	Rehabilitación preescolar Miguel Hidalgo	480.0
POTFAM-29-016-2020	Rehabilitación preescolar Juan Escutia	321.0
POTFAM-29-017-2020	Rehabilitación secundaria 12 de octubre (segunda etapa)	859.0
POTFAM-29-018-2020	Rehabilitación en la primaria Niños Héroes de Chapultepec	452.3
POTFAM-29-019-2020	Rehabilitación secundaria Profa. Leonarda Gómez Blanco	968.4
POTFAM-29-020-2020	Rehabilitación en la primaria Andrés García	463.7
POTFAM-29-021-2020	Rehabilitación en la secundaria Malintzi	1,129.9
POTFAM-29-023-2020	Rehabilitación EMSAD Núm. 14 Constituyentes de 1935	861.1
POTFAM-29-024-2020	Rehabilitación en la primaria Ignacio Zaragoza	818.1
POTFAM-29-025-2020	Rehabilitación en la primaria Niños Héroes de Chapultepec	569.7
POTFAM-29-029-2020	Rehabilitación en el preescolar Miguel de Cervantes Saavedra	973.9
	Total	19,677.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las obras pagadas con recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 proporcionados por el ITIFE.

8. El ITIFE ejerció recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 en el contrato número POTFAM-29-008-2020 denominado "Rehabilitación Secundaria General Máximo Rojas" por 646.0 miles de pesos, del cual el contratista no cumplió con el plazo de ejecución pactado; además, careció de la bitácora de obra y no amortizó el anticipo por 193.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificativa y comprobatoria que acredita la amortización del anticipo por 193.8 miles de pesos, así como la bitácora de obra, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones

9. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisiciones autorizadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 18,968.1 miles de pesos se verificó que los

contratos GET-LPN-167-2019 por 11,820.6 miles de pesos, PAD-067-2019 por 765.0 miles de pesos, PAD-038-2018-DIS por 593.0 miles de pesos, GET-INV-IT-042/2018 por 1,209.1 miles de pesos, PAD-065-2019 por 694.4 miles de pesos, PAD-066-2019 por 620.0 miles de pesos, PAD-056-2019 por 692.7 miles de pesos, PAD-068-2019 por 700.0 miles de pesos, GET-INV-IT-043/2019 por 578.4 miles de pesos y GET-INV-044/2018 por 1,294.9 miles de pesos, se ampararon en contratos debidamente formalizados; asimismo, cumplieron con las condiciones pactadas; sin embargo, el contrato número GET-LPN-167-2019 denominado "Adquisición de laboratorio de autotrónica" careció de la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato número GET-LPN-167-2019 denominado "Adquisición de laboratorio de autotrónica", con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,737.1 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 65,832.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el programa Escuelas al CIEN. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 65,211.9 miles de pesos de los recursos ministrados en 2020 y 833.6 miles de pesos de recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios fiscales anteriores, por lo que se determinó una disponibilidad presupuestal de 622.5 miles de pesos, que se integran por recursos no pagados por 620.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de mayo de 2021.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la

NORMATIVIDAD, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, programa Escuelas al CIEN. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

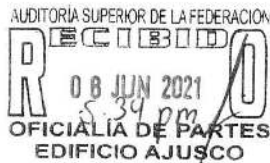
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2021-06-713 del 08 de junio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 3, 5 y 8 se consideran atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



**SEGUIMOS
CONSTRUYENDO** / 20
21



*Orig
Fexpedientef.
205B
600)*

T/DSFCA/AOPS/2021-06-713.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de junio de 2021.

ASUNTO: Se remite documentación para solventar de la auditoría 1386-DS-GF.

**CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a la auditoría número 1386-DS-GF denominada "Escuelas al CIEN" correspondiente a la Cuenta Pública dos mil veinte, que la Auditoría Superior de la Federación practicó a esta entidad federativa, así como a los resultados notificados a esta Contraloría con el oficio número DARFT-A1/0004/2021 de fecha siete de mayo del presente año.

Al respecto me permito informarle, que mediante oficio número ITIFE/DG/JDA/0760/2021 recibido el siete del presente mes y año, el Ingeniero Arturo Sánchez Téllez Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, remitió a esta Dirección documentación de las acciones realizadas, integrada en siete legajos y dos USB certificadas, así como seis discos compactos certificados, como propuesta para solventar los Resultados números 1, 5, 7, 8, 11, 12 y 14 detallados en la Cédula de Resultados Finales del Acta celebrada el veintiuno de mayo del presente año; se anexa al presente una copia simple del oficio mencionado en este párrafo, siete legajos, dos USB certificadas, así como seis discos compactos certificados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MARQUEZA 1
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**



C.c.p. Ingeniero Arturo Sánchez Téllez.- Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

IGP/jarim
**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.